



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 074-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 29 de abril de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000120-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000896-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000137-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2026-SENAMHI/PREJ, se designa a partir del 29 de abril de 2026, a la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, en el puesto de Directora de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D000120-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI propone encargar temporalmente, a partir del 29 de abril de 2026, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica de la Dirección de

Agrometeorología del SENAMHI, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular; toda vez que, el puesto en mención se encuentra vacante;

Que, con Memorando N° D000896-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000053-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, a partir del 29 de abril de 2026 y en tanto se designe al titular, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, quien mantiene vínculo laboral con la entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente encargar temporalmente, a partir del 29 de abril de 2026, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 29 de abril de 2026, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **CARMEN ROSA REYES BRAVO**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI